Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 232/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 604 ,para la **Licitación Pública Local LPL 232/2019** referente al **"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"** requeridas por La Dirección de Parques y Jardines.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 07 de junio de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El 14 de junio del 2019 , se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El 17 de junio del 2019 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Gobierno de Guadalajara

Fallo de Adjudicación

LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 232/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **EIMELECTRICO S.A. DE C.V**. En su propuesta de la requisición no. 604 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 97 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

Requisición No.604

Pda.	Descripción	Cantidad	Medida
1	CABLE CALIBRE No. 4	600.00	METRO
2	CABLE CALIBRE No. 2/0	400.00	METRO
3	CABLE No. 6	600.00	METRO
4	CABLE No. 16 DE UN POLO	500.00	METRO
5	CABLE No. 8	500.00	METRO
6	CABLE No. 10	500.00	METRO
7	CABLE No. 12	500.00	METRO
8	CABLE DUPLEX CALIBRE No. 12	500.00	METRO
9	BASE PARA MEDICION, BASE PARA MEDIDOR BIFASICA MARCA SQUARED	10.00	PIEZA
10	BASE PARA MEDICION, BASE MEDIDOR TRIFASICA MARCA SQUARED	10.00	PIEZA
11	VARILLA DE TIERRA DE COBRE PARA TIERRA	25.00	PIEZA
12	CINTA AISLANTE NEGRA	70.00	ROLLO
13	CONECTOR HEMBRA PARA LÁMPARA FLOURESCENTE	250.00	PIEZA
14	CONECTOR MACHO FLOURESCENTE	250.00	PIEZA

Se adjudican las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la requisición No. 604**, por un monto total de: **$148, 596.01 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 01/100 M.N.) IVA incluido.**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 604 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 94 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Gobierno de Guadalajara

Fallo de Adjudicación

LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 232/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"

Pda.	Descripción	Cantidad	Medida
15	CLAVIJA DE PLASTICO 2 PATAS	75.00	PIEZA
16	FUSIBLE 30A 250V MOD CF210	400.00	PIEZA
17	FUSIBLE 100A 250V MOD CF 230	80.00	PIEZA

Se adjudican las partidas **15, 16 y 17 de la requisición No. 604**, por un monto total de: **$30, 672.95 (treinta mil seiscientos setenta y dos pesos 95/100 M.N.) IVA incluido.**

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **GRANJA VERDUZCO JUAN CARLOS** En su propuesta de la requisición no. 604 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 92 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó **No adjudicarle ninguna partida ya que otro proveedor presento mejor propuesta técnica y económica.**

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 604 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 91 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó **No adjudicarle ninguna partida ya que otro proveedor presento mejor propuesta técnica y económica.**

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SOINTE SOLUCIONES INTELECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.** En su propuesta de la requisición no. 604 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 88 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó **No adjudicarle ninguna partida ya que otro proveedor presento mejor propuesta técnica y económica.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación

LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 232/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"

Sexto. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local LPL232/2019 referente al *"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO"* y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Ricardo Ulloa Bernal	Director de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. José de Jesús Álvarez Martínez	Director de Parques y Jardines	Dirección de Parques y Jardines

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité quien es miembro de la Contraloría Municipal, que realicen éste acto celebrado el día 08 de Junio de 2019 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco,
En representación de la Contraloría Ciudadana

Lic. José de Jesús Álvarez Martínez
Director de Parques y Jardines